



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial, 2021”

Valoración de Buena Práctica

Fecha: 30 de agosto de 2021

Realizado: Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Proveeduría

Presentes: señor Mauricio Montero Fuentes y señor Jorge Escobar Jiménez

Nombre de la Buena Práctica: Uso obligatorio de la retención al momento de imprimir

Objetivo: Como Proveeduría nos encargamos de realizar los consumos de papel que lleva a cabo en nuestro circuito, para ello dentro de los informes mensuales se hacen las comparaciones mes a mes de dicho consumo, sin embargo, al realizar la visita a los diferentes centros de impresión dentro del Circuito Judicial, se ha constatado gran cantidad de impresiones, que al revisarlas se puede determinar que las mismas son por impresiones mal hechas o que simplemente imprimieron varias copias cuando en realidad solo requerían una, hemos sido testigos de impresiones que no tienen retención y pasan en un centro de impresión todo un día, que al final de la tarde se desechan porque la persona que realizó la impresión o se olvidó de ellas o simplemente no las requería, así mismo otro caso muy repetitivo es el de compañeros y compañeras que imprimen sin retención y al momento de llegar al centro de impresión se encuentra una persona imprimiendo hojas y como requieren las hojas con urgencia, van e imprimen nuevamente en otra impresora y sin retención nuevamente, lo que viene a causar una doble impresión y un desperdicio del recurso, por lo que la idea es hacer cumplir la campaña de cero papel, lo que en su idea principal es buena, pero faltan detalles importantes como este tipo a fin de evitar el despilfarro del papel F74.

En qué consiste la Buena Práctica: La buena práctica propuesta, es que todo usuario que vaya a realizar cualquier impresión lo haga bajo la modalidad de la retención, de esta manera se puede controlar por medio de las estadísticas de la impresora la cantidad de impresiones por usuario, así mismo, de esta manera se obliga a todo usuario revisar la impresión antes de sacar la misma, detalle que al momento de realizar la impresión sin retención, se ha dado en ocasiones



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial, 2021”

que imprimen y se escucha donde dicen que no tenían que imprimirla, por lo que al tener retención pueden cancelar la impresión y revisar el documento para poder imprimir nuevamente el documento ya con los cambios requeridos.

Logro o beneficios tenidos: Se ha podido constar en el caso del Centro de impresión que se encuentra frente a la Administración Regional, que al tener la retención, se ahorran entre 50 a 100 por semana.

Se podría replicar: Para que se pueda aplicar, se debe hacer por medio de directriz por parte de los superiores para todo el personal, esto sin importar el cargo que se posea, ya que durante la revisión de los basureros de papel de cada centro de impresión, se encontraron impresiones realizadas por jueces y juezas, fiscales y fiscalas, defensores y defensoras, y en todos estos documentos se evidenciaba que eran impresiones por error. Así mismo, que la opción de retención esté deshabilitada para evitar que cualquier persona elimine dicha opción manualmente, y de esta manera se obliga a todo el personal. En el caso de nosotros, realizamos una revisión de los basureros y se determina que en una semana se gasta casi una resma en hojas mal impresas a nivel del Circuito.

Contactos: mmonterof@poder-judicial.go.cr

Dirección: Segundo Circuito Judicial de la zona Atlántica (Guápiles)

Responsables: Mauricio Montero Fuentes.

Elaborado por: Dennis Madrigal Quesada, Dirección de Planificación.